



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00803667- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00803667- -UNC-ME#FCC, por el cual la desde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autoricen los gastos correspondientes a aprovisionamiento del Stock de Librería para la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos y la propuesta de Papelera la Cumbre, CUIT N° 30-58705322-1 resultó la oferta más conveniente.

Que por DOCFI-2025-00828618-UNC-AC#FCC, se incorpora la Factura B, N° 0066-00055830 de fecha 02 de octubre de 2025 a nombre de Papelera Cumbre S.A. por un monto total de pesos ciento un mil ochocientos noventa y uno con ochenta y nueve centavos (\$101.891,89.-) en concepto de insumos de librería.

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad *contratación menor* (hasta 200 módulos), conforme artículo 28 del Anexo I "La contratación por compra menor es aquel procedimiento de contratación directa que se aplica cuando el monto total de la contratación se encuentre entre los límites establecidos en el artículo 2° punto I del Anexo III...", ambos de la Ord. 4/2025 del HCS y conforme el valor del módulo establecido por el art. 4 del Anexo III de la citada ordenanza.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 -Contribución del Gobierno Nacional-.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0066-00055830 de fecha 02 de octubre de 2025 a nombre de Papelera Cumbre S.A. por un monto total de pesos ciento un mil ochocientos

noventa y uno con ochenta y nueve centavos (\$101.891,89.-) en concepto de insumos de librería.

ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación a Fuente 11 -Contribución del Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.